



**Oficio: U.A.I.P. 3163/2021**

**Asunto: Se remite respuesta**

**Guanajuato, Gto; a 07 de diciembre del 2021**

**"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"**

**C. José Roberto  
Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300029621**, el día **27 de noviembre del año 2021**, misma que a la letra dice:

*"Solicito conocer: 1.- Si Dentro del padrón de proveedores de bienes y servicios del municipio se encuentra registrado o registrada la empresa "grúas Ban Bam", 2.- Cuántos otros proveedores del servicio de grúas se encuentran registrados; 3.-Cuál es el protocolo para poder solicitar el servicio de grúas cuando el municipio lo requiere, 4.- si existe alguna comisión que se le está entregando directamente al municipio derivado de la prestación de servicios de grúas, cuando la autoridad municipal requiere este servicio." (sic).*

Se remite copia simple de los siguientes: **Oficio: T.M.G./1088/2021** suscrito por la **C.P Irma Mandujano García, Tesorera Municipal**, y **Oficio: DGMt/CJ/0353/2021** suscrito por el **Lic. Luis Rivera Almanza, Director General de Transito, Movilidad y Transporte**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.



**Atentamente**

**Lic. Erick González Ramírez**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la información pública del Municipio de Guanajuato**



"Bicentenario de la Consumación de la, Independencia Nacional 1821-2021"  
Tesorería Municipal  
Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.  
Asunto: Respuesta a oficio U.A.I.P. 3086/2021  
No. Oficio T.M.G./1088/2021.

**LIC. ERICK GONZÁLEZ RAMÍREZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**  
**P R E S E N T E.**

Con relación a su oficio y en atención a su similar **U.A.I.P. 3086/2021**, con número de folio **110196300029621** mediante el cual solicita atender la solicitud presentada por el **C. José Roberto**, en la que se requiere lo siguiente:

- *"Solicito conocer: 1.- Si dentro del padrón de proveedores de bienes y servicios del municipio se encuentra registrado o registrada la empresa "grúas Ban Bam", 2.- Cuántos otros proveedores del servicio de grúas se encuentran registrados; 3.- Cuál es el protocolo para poder solicitar el servicio de grúas cuando el municipio lo requiere, 4.- sí existe alguna comisión que se le está entregando directamente al municipio derivado de la prestación de servicio de grúas, cuando la autoridad municipal requiere este servicio". (Sic).*

Con base en su solicitud, me permito informar a usted, que respecto a sus preguntas 1 y 2, una vez realizado un análisis en los archivos de este Centro Gestor a mi cargo no se encuentra registrado ningún proveedor con el nombre suscrito en supra líneas además de que hasta el momento no existe el registro de algún proveedor de grúas en el padrón del proveedores. En relación a la pregunta número 3, se hace de su conocimiento que para poder solicitar un servicio de grúas, lo único necesario es llamar a la compañía aseguradora para que se pueda proporcionar el servicio. Y por último, respecto a su cuestionamiento número 4, dado que este Centro Gestor no realiza contrato de prestación de servicios con ningún proveedor, no recibe ningún tipo de contraprestación.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

*Guanajuato, Gto. a 02 de diciembre de 2021*

  
**C.P. Irma Mandujano García**  
**Tesorerera Municipal**

C.c.p.- C.P. Manuel Ludovico Mata Vega. Coordinador General de Administración. Para su conocimiento.

Archivo

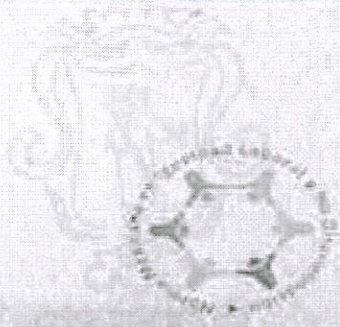
  
JOL/AVLG\*



RECIBIDO

07 DIC. 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE GUANAJUATO



Oficio Número: DGM/MyTM/CJ/0353/2021  
Asunto: Contestación a oficio U.A.I.P.3087/2021  
Guanajuato, Gto., 06 de diciembre de 2021

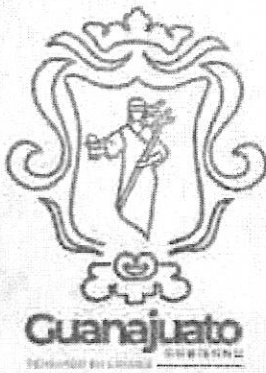
*"Bicentenario de la Constitución de la Independencia Nacional 1821-2021"*

**Lic. Erick González Ramírez**  
**Titular de la Unidad de Acceso a la Información**  
**Pública del Municipio de Guanajuato**  
**Presente**

Sirva el presente para enviarte un cordial y afectuoso saludo, así mismo y en atención a su oficio número **U.A.I.P. 3087/2021**, de fecha 29 de noviembre de 2021, recibido en la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, el mismo día, mes y año, el cual solicita atender la petición presentada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **110196300029621** por parte del C. **José Roberto**, que una vez analizando su petición, le expongo lo siguiente:

Relativo al punto número **1, 2, 3 y 4** de su petición hago de su conocimiento que procurando atender el **Principio de máxima publicidad**, toda vez que la información en posesión de esta Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, no se ha encontrado información alguna al respecto, aunado a lo anterior se hace de su conocimiento que, se establece un instrumento reglamentario acorde con las necesidades del Municipio de Guanajuato, que indica los procedimientos para la debida adquisición, enajenación, arrendamiento y contratación de servicios, en un margen de control y protección para el correcto ejercicio del gasto público, incluyendo, cuando así se amerite, así como el fortalecimiento del esquema de operación de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del municipio de Guanajuato, como órgano auxiliar de la Administración Municipal en la materia, afin de brindar la orientación y asistencia técnica necesaria en los asuntos que se traten con respecto a los bienes o servicios que requiera adquirir, arrendar, enajenar o contratar. Por lo tanto, se entenderá que son contratistas, proveedores y prestadores de servicios del municipio de Guanajuato, aquellos registrados en el padrón de proveedores que tengan su domicilio fiscal en su territorio y se considera registrado aquél que no esté suspendido, cancelado o haya actualizado sus datos en dicho padrón.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 apartado A, 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 14 apartado B de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 90, 93, 95, 99, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 3, 31 fracción I, 32 y 33 de la Ley de Movilidad del Estado de



Guanajuato y sus Municipios; 4, 5, 64, 66 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato Gto; 36 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato; 1, 2, 4 fracción V, 11 del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato, 1, 2, 4 fracción V, 10 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para manifestarle mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente

**LIC. LUIS RIVERA ALMANZA**  
**DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO,**  
**MOVILIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL**



*[Handwritten signature]*

*[Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*